



Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

PRIMERO: La Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 representada por su Directora Ejecutiva Provincial Srta. Inés Avendaño Gómez, RUT N° 7.348.030-2, domiciliada en Membrillar N°835, Curicó y el organismo capacitador Otec Curicó Capacita, Municipalidad de Curicó, RUT N°69.100.100-8. representado por el Sr. Javier Muñoz Riquelme, domiciliado en Estado N°279 , Curicó suscriben el siguiente contrato de prestación de servicios.

SEGUNDO: El organismo capacitador OTEC Curicó Capacita, Municipalidad de Curicó se obliga a efectuar el servicio de capacitación Diseño y Confección de Tejidos en Telar Típicos de la Zona, Capacitación que deberá impartirse conforme la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3. Ambos anexos son parte integrante de este contrato para todos los efectos legales.

TERCERO: Fundación PRODEMU se obliga a pagar al organismo capacitador OTEC Curicó Capacita, Municipalidad de Curicó por los servicios prestados la suma acordada que se indica en el anexo N°1 contra factura una vez finalizado el curso. El anexo N°1 es parte integrante de este contrato

CUARTO: El respectivo pago se efectuará una vez realizada la aprobación de término por parte de la Directora Ejecutiva Provincial y previa entrega a **Fundación PRODEMU** de la correspondiente factura por parte del organismo capacitador OTEC Curicó Capacita, Municipalidad de Curicó en la oficina Provincial correspondiente. Así mismo, se exigirá para el pago, la entrega por parte del organismo de un informe de las actividades realizadas en cada clase; la lista de asistencia de cada clase firmada por las asistentes, en original o fotocopia legalizada; la lista de materiales y subsidios entregados y recepcionado por clase, en original o fotocopia legalizada y Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales en original y vigente, que certifique que el OTEC no registra deudas previsionales o infracciones a la legislación laboral y previsional.

QUINTO: El plazo de ejecución de la capacitación será el plazo que se presente en la oferta técnica o el que de común acuerdo las partes determinen. Las fechas de inicio y término del periodo determinado para la realización de la capacitación deberán ser consignados en el anexo N° 1 del presente contrato.

SEXTO: Fundación PRODEMU podrá poner término al presente contrato administrativamente y en forma anticipada, notificando su decisión al organismo capacitador mediante carta certificada, en caso de que este último incurra en incumplimiento grave de sus obligaciones o en caso de que el servicio no sea prestado satisfactoriamente de acuerdo a lo establecido en la oferta de capacitación presentada por el OTEC, que se incorpora al presente contrato en el anexo n°2.

SÉPTIMO: El presente contrato tendrá vigencia a partir de 09 Noviembre y hasta 06 de Diciembre 2016, período dentro del cual el organismo capacitador OTEC Curicó Capacita, Municipalidad de Curicó deberá realizar la capacitación contratada conforme a las fechas acordadas y consignadas en los anexos N° y N°2. Complementada en lo pertinente por la ficha técnica del curso, que se incorpora al presente contrato en el anexo N° 3.



OCTAVO: Las partes dejan expresa constancia de que la propiedad intelectual de todos los instrumentos, informes y base datos que se generen durante la gestión son y serán de propiedad exclusiva de Fundación PRODEMU.

NOVENO: En el caso que el organismo capacitador OTEC Curicó Capacita, Municipalidad de Curicó, por hechos o circunstancias de su responsabilidad, salvo los casos de fuerza mayor que deberá ser acreditada por el OTEC, incurra en atrasos en el cumplimiento de los plazos señalados en este contrato, Fundación PRODEMU podrá aplicar por cada día de atraso, una multa equivalente a 1 UF, cantidad que será descontada del pago final del servicio.

DÉCIMO : La personería de Javier Muñoz Riquelme, para comparecer en representación de OTEC Curicó Capacita, Municipalidad de Curicó, consta en escritura pública Decreto Exento N°3313 del 07/12/2012, Ilustre Municipalidad de Curicó. La personería de la Directora Ejecutiva Provincial Srta. Inés Avendaño Gómez, para representar a la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer – PRODEMU, consta en escritura pública de fecha 09 de Marzo de 2016, otorgada por el Notario Público de Santiago, señora Nancy de la Fuente, repertorio N°2556-2016.

En señal de aceptación, las partes suscriben el presente contrato, incluidos sus anexos, los que forman parte integrante del mismo, en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.





Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer - PRODEMU
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CAPACITACION

ANEXO N°1

En Curicó , a 07 de Noviembre de 2016, entre la Fundación para la Promoción y el Desarrollo de la Mujer, PRODEMU, RUT N°72.101.000-7 y el organismo capacitador: OTEC Curicó Capacita, Municipalidad de Curicó RUT N° 69.100.100-8., se ha acordado la Prestación de Servicios de Capacitación para los cursos que se detallan a continuación (se adjunta al presente contrato el programa de capacitación cada curso) : Diseño y Confección de Tejidos en Telar Típicos de la Zona

Cód. SIGEP	Nombre del Curso	N° Vacantes	N° Horas	Comuna de Ejecución	Fecha Inicio	Fecha Término	Monto (\$)
35967	Diseño y Confección de Tejidos en Telar Típicos de la Zona	20	80	Molina	09.11.2016	06.12.2016	\$ 4.050.000
TOTAL A PAGAR							\$ 4.050.000



Forma de pago: Contra factura una vez finalizado el curso



David Muñoz Ramírez Alcalde (S) OTEC Curicó Capacita, Municipalidad de Curicó	Inés Avendaño Gómez Directora Ejecutiva Provincial Fundación PRODEMU - Curicó
-------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Datos Facturación

Razón Social:	Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer,
Rut:	PRODEMU 72.101.000-7
Dirección:	Agustinas 1389, Santiago
Giro:	Servicio de Desarrollo Social
Teléfonos:	29640435, 29640481



5